



CONCEJO
Nit: 809.002.827-8

Acuerdo N°002 Del 27
De Febrero de 2015

ACUERDO N° 002
27 DE FEBRERO DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA ENTREGAR EN DONACION UNAS AULAS DIGITALES Y BIENES MUEBLES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACION (TOLIMA), En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 de la constitución política, decreto 1333 de 1986, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y demás normas complementarias, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Purificación (Tolima), adquirió aulas digitales, las cuales se encuentran integradas por tableros digitales, proyectores de video, computadores portátiles, software tridimensional biología y geografía, y demás bienes muebles y enseres, los cuales deben ser entregados a los diferentes establecimientos educativos Públicos del Municipio.

Que conforme a la ley 1551 de 2012, quien tiene la competencia para autorizar donaciones a otro entidad Publica es el concejo Municipal.

Que dentro de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo y de las políticas trazadas por la Administración Municipal, se encuentra el apoyo en la parte educativa para mejorar la calidad de la educación en el municipio.

Que la ley 715 de 2001 en el artículo 8, establece que los municipio participaran con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del estado y en las inversiones de infraestructuras, calidad y dotación.

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece: "Al Municipio como entidad fundamental de la división político – Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso, local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la

Carrera 4ª No. 8-122 Telf. 2280188- Purificación
Email: concejo@purificacion-tolima.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACION



CONCEJO

Nit: 809.002.827-8

Acuerdo N°002 Del 27
De Febrero de 2015

participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes”.

Que el artículo 313 de la constitución política establece: “corresponde a los concejos: (...) 3. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protémpore precisas funciones de las que corresponde al Concejo.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde para que haga entrega a título de donación a los establecimientos educativos públicos del Municipio de Purificación (Tolima), de aulas digitales, las cuales se encuentran integradas por tableros digitales, proyectos de videos, computadores portátiles, software tridimensionales, biología y geografía, y demás bienes muebles y enseres que tenga relación con las aulas digitales.

PARAGRAFO: En el contrato de donación o entrega gratuita que se haga de los bienes muebles, deberá establecerse una clausula donde se establezca que estos bienes solo podrán ser utilizados dentro del Municipio de Purificación (Tolima) por parte del establecimiento educativo y que no podrán ser trasladados o ubicados en otro Municipio.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de que trata el presente Acuerdo, se otorga hasta el treinta (30) de Diciembre de (2015).

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal por parte del Alcalde Municipal.

ADOPCIÓN

El presente Acuerdo sufrió todos los procedimientos establecidos en la ley 136 de 1994, al igual que el establecido en el Acuerdo N° 028 del 09 de Diciembre de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 015 DE DICIEMBRE 15 DE 2009 Y SE ADOPTA EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL

Carrera 4ª No. 8-122 Telf. 2280188- Purificación
Email: concejo@purificacion-tolima.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PURIFICACION




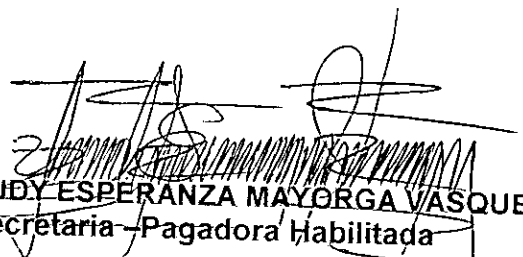
CONCEJO

Nit: 809.002.827-8

Acuerdo N°002 Del 27
De Febrero de 2015

CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN - TOLIMA". El presente Acuerdo fue aprobado en el periodo de sesiones ordinarias del mes de Febrero de 2015, en la sesión verificada el día 27 de Febrero de 2015.


MARÍA AURGRA MORALES MORALES
Presidente del Concejo Municipal


YUDY ESPERANZA MAYORGA VASQUEZ
Secretaria - Pagadora Habilitada

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO – Purificación, cuatro (04) de marzo de Dos Mil Quince (2015), en la fecha se Recibió en la Secretaria General y de Gobierno el presente de Acuerdo que fue presentado por el Alcalde del Municipio de Purificación al Concejo Municipal, va al Despacho.


ISABEL PENAGOS MONTAÑA
Secretaria General y de Gobierno

Carrera 4ª No. 8-122 Telf. 2280188- Purificación
Email: concejo@purificacion-tolima.gov.co